



El Taller de Reparación



ASOCIACIÓN DE TALLERES DE ASTURIAS

ATRA.A

Nº 2 - MARZO 2008

EMILIO PÉREZ CAICOYA

INFORME

«Tenemos unas buenas relaciones con los talleres»

Nuevo Estatuto para trabajadores autónomos



LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TALLER

sumario

4 entrevista
Emilio
Pérez
Caicoya

7 tema técnico
Marcos
Martínez
Delgado

10 Taller y Medio
Ambiente

12 el sector
Nuevo Estatuto
para autónomos

14 Convenio con el
Banco Herrero

15 Noticias



Moreno Luque y cía.

Distribuidor oficial en Asturias y León de :



C/ Peña Careses 12, Polígono Ind. de Silvota 33192 Llanera ASTURIAS
T. 985 233 608 / 985 233 612 F. 985 273 717 M. 617 487 930 E. info@morenoluque.com
www.morenoluque.com

Calidad, formación y desarrollo sostenible

Los pequeños y medianos empresarios, que somos el grueso de nuestra asociación, nos encontramos día a día con nuevos retos a los que tenemos que hacer frente para poder subsistir.

Estamos obligados, por lo tanto a dar el máximo de calidad a nuestro clientes, cuya exigencia como es natural va en aumento. Tenemos que adecuarnos a sus necesidades y ante ello los retos que aparecen son grandes. Está claro que a todo ello se une el hecho de que el taller ha comenzado a ser una mancha verde, o lo que es lo mismo nuestro crecimiento debe ser respetuoso con el medio ambiente, con la utilización cuidadosa de las materias primas, piezas, aceites, derivados, con el reciclaje en general.

Los empresarios ante todo debemos de ser competitivos y para ello debemos adaptarnos a la situación actual que nos demanda la sociedad, o para ser más exactos, el mercado.

Ser pequeños o medianos empresarios no nos impide hacer bien las cosas. Debemos unirnos en nuestros planteamientos y hacer de esta unión una defensa de los intereses del taller.

Los asociados debemos de tener como norte la potenciación de nuestra asociación, la cual de esta forma dará más servicios, que a buen seguro repercutirán en todos nosotros de manera positiva. Se dice que la unión hace la fuerza, y es cierto. Una asociación con una fortaleza interior y reconocida como interlocutora a todos los niveles nos dará alas para mejorar nuestra actividad.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ATRAA

EDITA:
ASOCIACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN
DEL AUTOMÓVIL DE ASTURIAS

c/Monte Naranco, 12 Bajo - Lugones (Siero)
T. 985 26 82 93 atraasturias@atraa.e.telefonica.net

PRODUCE Y REALIZA:
INICIATIVAS MK

c/Martínez Marina, 3 1º B • 33009-Oviedo
T: 985 22 44 77 comercial@iniciativasmk.com

IMPRIME.: GRAFICAS APEL D.L.: AS/5784/2007

Emilio Pérez Caicoya es presidente de la Asociación de Recambistas de Asturias, ANCERA desde el año 2000. Con anterioridad ha desempeñado diferentes puestos de responsabilidad dentro de la Junta Directiva de la Asociación. Profesionalmente su actividad ha estado vinculada siempre al sector de los recambios del automóvil.



El usuario percibe los servicios que damos.

EMILIO PÉREZ CAICOYA,

Presidente de la Asociación de Recambistas del Principado de Asturias (ANCERA-ASTURIAS)

«Tenemos unas buenas relaciones con los talleres»

-Háblenos de la Asociación: fecha de creación, número de asociados, objetivos, etc...

La asociación de recambistas (ANCERA-ASTURIAS) fue creada en Enero de 1979. Actualmente cuenta con 35 tiendas asociadas y los objetivos que persigue a corto y medio plazo son, en primer lugar, poder ofrecerles una información actualizada de todos los movimientos que se están produciendo en el sector, ya que los cambios a que nos vemos sometidos en los últimos años nos obligan a una evolución constante

-¿Cuál es la situación del sector de recambios multi-marca en Asturias?

La situación del sector de recambios multi-marca en Asturias no difiere del resto de las comunidades. Seguimos teniendo la cuota de mercado más alta que los marquisistas a pesar de que éstos siguen tratando por todos los medios que no sea así.

-¿Qué ventajas ofrecen Vds por contraposición a los recambios oficiales de marca?

Las ventajas que ofrecemos en relación a los recambios de los marquisistas son la diferencia de descuentos que en muchos casos sigue siendo muy alta con una calidad igual o superior en la mayoría de ellos, hay que tener en cuenta también el servicio que nuestro sector ofrece al taller en lo que al reparto se refiere y por último la gran variedad de marcas con las que trabajamos con lo cual podemos ofrecer un servicio mucho más completo.

-¿Y el usuario es consciente de estas ventajas?

El usuario va percibiendo poco a poco estas ventajas aunque somos conscientes de que tienen poca información de hecho se está estudiando una importante acción de publicidad en la cual se explica todas las mejoras que puede obtener al usar recambios del mercado independiente lo cual también será beneficioso para los talleres multi-marca.

-¿Cómo son las relaciones con los talleres de reparación del automóvil?

Las relaciones con los talleres por parte de los recambistas son y tienen que seguir siendo buenas, no olvidemos que somos como las vías del tren: no podemos separarlas, sino el tren descarrilaría.



Seguimos teniendo una alta cuota de mercado.

«El futuro de los recambistas multimarca en Asturias pasa por seguir ofreciendo un buen servicio y una inmejorable calidad en los productos a unos precios competitivos»

-¿Y especialmente con ATRAA?

Las relaciones con ATRAA creo que son cordiales, como no podría ser de otra manera. No obstante debo de reconocer que tendríamos que tratar de mejorarlas y potenciarlas

-¿Por dónde pasa el futuro del recambista multimarca en Asturias: ampliación de servicios, especialización?

El futuro de los recambistas multi-marca en Asturias pasa por seguir ofreciendo un buen servicio y una

inmejorable calidad en los productos a unos precios competitivos.

La especialización aún está más lejos, aunque personalmente creo que sería una buena opción.

-¿Qué actividades tiene previsto desarrollar la asociación a corto y medio plazo?

Las actividades que tiene previsto desarrollar la asociación son las de potenciar las acciones de marketing y publicidad y de información al taller y al usuario de lo que nuestro sector representa.



La gestión de residuos para talleres

Desde la entrada en vigor del R. D. 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos, todas las empresas implicadas han ido adaptándose a la normativa de gestión de residuos. También han surgido otras empresas dedicadas a la recogida y gestión de los mismos.

Cada Comunidad Autónoma define cómo y quién realiza la recogida y gestión de residuos. En Asturias, es COGERSA, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias la entidad responsable de la gestión de determinados residuos como es el caso de los aceites.

Si bien COGERSA se creó inicialmente para gestionar residuos urbanos, pronto se vio que podrían aprovecharse sus ventajas para dedicarse a la gestión de otros residuos, y así, el Gobierno del Principado le encomendó la realización de estudios para una posible gestión de los Residuos Industriales, coincidiendo con los planes de saneamiento de los ríos de la zona central de Asturias. La gestión de Residuos

Industriales Peligrosos en COGERSA comenzó su singularidad en el año 1989 y en la actualidad el Centro Integral de Tratamiento (CITR) dispone de una serie de instalaciones especializadas para cada tipo de residuo peligroso.

También empresas privadas realizan este tipo de trabajo ofreciendo un sistema de gestión integrado es decir, un sistema que implica que en este caso el taller se despreocupe de todo el proceso de gestión: asesoramiento técnico y legal, tratamiento y deposición facilitando los medios técnicos necesarios para el almacenamiento, transporte con vehículos homologados, valorización, es decir, recuperación, reutilización, reciclaje y recogida selectiva de los residuos y minimización.

Prevención y control de la contaminación ambiental

En el sector de la reparación de automóviles

Existe una política de actuación basada en una Prevención y una Eliminación de riesgos medioambientales recomendable que implica un control de todos los sectores ambientales que afectan a los talleres de vehículos.

Analizando la problemática que este control medioambiental y la gestión de los residuos peligrosos suscita en el sector, no se escapa que la principal justificación en la que se escudan algunos talleres para incumplir la normativa o para no hacerlo con toda la diligencia que se les exige, problema de es su elevado coste, la segunda excusa es la falta de información.

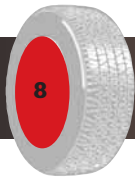
Respecto al coste que esto conlleva muchos de los talleres cuentan con asesores técnicos que facilitan información técnica y gestionan de manera mas eficaz y reduciendo costes el control técnico medioambiental de los talleres en particular.

Para evitar la falta de información, hay experiencias en España cómo la de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles de Córdoba (Atradeco) que debido a la preocupación por el cuidado del medio ambiente y ajustarse a las nuevas normativas que en esta materia regulan al sector pretenden redactar un manual en el que se recojan todos los aspectos a tener en cuenta por los profesionales para adecuarse a esas nuevas exigencias legales y dotar a todos sus asociados de un "manual de buenas costumbres" en materia de medio ambiente, una iniciativa muy interesante que pone de relieve la importancia del cuidado del medioambiente y la preocupación del sector.



**Marcos
Martínez
Delgado**

Gerente de ASOCAS (Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias)



El Taller de Reparación

tema técnico



Los residuos que deben controlarse son múltiples, aceite usado -cinco litros contaminan cinco millones de litros de agua-, serrín, filtros, líquido de frenos, anticongelante, baterías -cargadas de ácido sulfúrico- envases contaminados de cualquiera de estas sustancias, e incluso los tubos fluorescentes.

Otro inconveniente para la gestión de residuos es la cantidad de papeleo, ya que hay que aportar, licencia de actividad, documento de aceptación donde figura la contratación de un gestor autorizado encargado de retirar periódicamente los residuos, documento de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos de peligrosos de la Comunidad, historial de registro, justificante de la última retirada efectuada y, finalmente, el documento de control y seguimiento de residuos peligrosos.

Pero también existe beneficios al sector ya que la vigilancia medioambiental ha destapado en más de una ocasión la existencia de talleres clandestinos, de hecho, es bastante frecuente que el que incumple la normativa en materia de Medio Ambiente también carezca de permiso administrativo para funcionar. En particular las obligaciones que en materia medioambiental, los talleres de reparación de vehículos se ven

afectados, pasan por los siguientes campos ambientales.-

•Suelos Contaminados:

El Real Decreto 9/2005 establece un nuevo marco legal respecto a la situación de los suelos contaminados estableciendo la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Entre las obligaciones que una empresa puede tener en este campo se encuentran los siguientes: elaboración de informes preliminares, diagnósticos de calidad del suelo, estudios de investigación, análisis de riesgos, estudios de descontaminación. etc.

•Residuos y Aguas Residuales:

La normativa legal vigente obliga a identificar, gestionar y minimizar los residuos y aguas residuales generadas en las actividades productivas identificando los residuos generados en su actividad minimizando en origen los residuos producidos llevando un sistema de recogidas de muestras y evaluación de las medidas adoptadas para la minimización de residuos, etc.



•Controles Integrales:

Las cada vez más complejas normativas medioambientales hace necesaria conocer la situación y el impacto medioambiental que produce la actividad humana, en concreto, las Declaraciones de impacto ambiental de nuevas actividades o ampliaciones de las existentes y el Control Integral de la contaminación recogido en la Ley 16/2002, IPPC, obligan a las empresas del sector industrial a la Realización de los controles ambientales en las declaraciones de impacto ambiental de actividades afectadas mediante la medición de emisión de CO₂ en los puntos críticos de los procesos, control de las emisiones atmosféricas, caracterización de residuos, aguas residuales, controles de emi-



sión/inmisión de ruidos, caracterización de suelos y acuíferos, etc.

•Ruido:

El ruido se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales. La Ley 37/2003 del ruido, establece un referente para el desarrollo legislativo sobre este tipo de contaminación.

Las administraciones competentes han desarrollado leyes de protección para la contaminación acústica, que se adaptan a esta normativa estatal. Es por ello que las Ordenanzas de ámbito municipal desarrollan los criterios de la calidad ambiental para contaminación acústica, siendo cada día más exigentes tanto por los límites marcados como para las exigencias de control a las actividades susceptibles de provocar este tipo de contaminación.

Esto nos lleva a realizar controles de emisión/inmisión de ruidos provocados por las actividades, incluso al estudio de mapas de ruidos de polígonos e infraestructuras para poder desarrollar un estudio de impacto acústico de actividades en el entorno mediante programa informático de simulación.

•Emisiones Atmosféricas:

La Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférica y el Decreto 833/1975 que la desarrolla establecen la obligatoriedad de la realización de los controles periódicos de contaminación atmosférica a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Desde ASOCAS, proporcionamos información a los talleres en temas como el control reglamentario de contaminación atmosférica, medidas de emisión y de autocontrol, realización de controles de emisión de contaminantes a la atmósfera, estudios de dispersión teórica de contaminantes a la atmósfera, etc.

SUBVENCIONES NUEVAS TECNOLOGÍAS www.astursat.net

Subvenciones para sistemas informáticos de gestión avanzada para empresas de Economía Social (Programa Estic)

Dirigido al colectivo de Empresas de Economía Social de Asturias con el fin de para facilitar e incentivar la implantación de software de gestión avanzada. La cuantía de la subvención para la adquisición de software de gestión avanzada podrá ser de hasta el 50% del gasto subvencionable. La inversión subvencionable será de 1.000 euros hasta 20.000 euros (I.V.A. Las solicitudes de subvención, junto con la documentación requerida, se presentarán con carácter previo a la realización de la inversión y hasta el 30 de septiembre de 2008

Para más información: www.estic.org

Ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el colectivo de autónomos-2008. (Programa Piatic)

Dirigido a autónomos para la adquisición de equipamiento informático básico, hardware y software, así como promover el acceso a Internet a través de la conexión en banda ancha.

La cuantía de la subvención para la adquisición de equipamiento informático podrá ser de hasta el 50% del gasto subvencionable. La inversión subvencionable será de 800 euros hasta 3.000 euros (I.V.A. excluido).

Más información: www.piatic.net

Plan AVANZA para financiar nuevas tecnologías en Pymes

Con esta medida se pretende financiar a las pequeñas y medianas empresas actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que supongan innovación en los procesos clave de su modelo de negocio para incrementar su competitividad.

Gestionadas por el Gobierno central, estas líneas de financiación podrán cubrir hasta el 100% de la inversión, a interés del 0%, sin garantías adicionales y con plazos de devolución de hasta 5 años. Estos préstamos están en vigor hasta diciembre de 2010 o hasta que se agoten los fondos.

Más información: www.planavanza.es

EL TALLER Y EL MEDIO AMBIENTE

Normales legales y, por tanto, de obligado cumplimiento para los talleres en materia medioambiental.

APERTURA DE UN NUEVO TALLER

•MEDIO AMBIENTE:

-Alta como pequeño productor de residuos peligrosos si la cantidad en conjunto de los mismos no supera los 10.000 Kg anuales. Para ello hay que presentar:

- Solicitud de Inscripción. Modelo RPI
- Estudio Sobre Producción de Residuos por Pequeños Productores (Hoja A, Hoja B y Hoja C). Modelo RP2
- Copia de la Licencia Municipal de Actividad o solicitud de la misma
- Documentos de Aceptación del Gestor o Gestores finales de los residuos. Esta documentación será pedida al Gestor y este enviará un documento en el cual se muestra qué residuo o residuos serán recogidos. Suele tener una vigencia anual.

CAMBIO DE TITULARIDAD EN UN TALLER

• También hay que realizar el CAMBIO DE TITULARIDAD ANTE MEDIO AMBIENTE:

-En este caso basta con un escrito informando de este hecho.

-Si hiciese falta porque se produzca un cambio en la cantidad o tipo de residuos a producir, hay que presentar una actualización del Modelo RP2.

TALLER FUNCIONANDO

•DE CARA A MEDIO AMBIENTE / SEPRONA:

- Inscripción o solicitud del Registro de Productores de Residuos (bien sea grande o pequeño productor)
- Documentos de aceptación de gestores autorizados. Ello es el papel que se le entrega al taller cuando se recoge un residuo de la clase que sea, aceite, filtros, baterías, etc.
- Libro de Registro de Residuos. Libro que es solicitado a la Consejería una vez llega al taller la resolución con el número que le identifica como productor.
- Contrato, si lo hubiese, con Gestor Autorizado de residuos peligrosos.
- En el caso de ser un GRAN PRODUCTOR DE RESIDUOS, es decir, que se produzca en el taller una cantidad anual total de más de 10.000 Kg, habrá que realizar un balance de los residuos producidos así como una DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS, para lo cual existe un modelo normalizado.

NUEVO ESTATUTO TRABAJADORES

Ya es una realidad el Estatuto de los Trabajadores Autónomos, que anteriormente tenían las normativas dispersas lo largo de todo el Ordenamiento jurídico.

Con esta normativa se pretende igualar en algunas prestaciones a los trabajadores autónomos con los trabajadores por cuenta ajena.

Se crearán medidas de fomento del empleo para promover la cultura emprendedora, reduciendo los costes en el inicio de la actividad y promoviendo la formación profesional para favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal apropiada. También se estudia el pago único de la prestación por desempleo para el inicio de actividades por cuenta propia.

La nueva regulación se aplica a las personas físicas que realizan de forma personal, habitual, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona o empresa una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

También se crea la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente que realiza una actividad lucrativa, de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica (cliente) del que depende económicamente por recibir de él al menos el 75% de sus ingresos.

Los puntos más destacados de la nueva ley son:

- Todos los trabajadores autónomos tendrán la obligación y el derecho a la protección por incapacidad temporal. En caso de los



TUTOR PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS

autónomos económicamente dependientes, tendrán también la obligación y el derecho a cubrir la protección por accidente laboral y enfermedad profesional.

- Se establecerán reducciones o bonificaciones en las bases de cotización o en las cuotas a la Seguridad Social en atención a sus características personales o profesionales de la actividad ejercida.

- Se prevé que se pueda crear un sistema específico de Protección por cese de actividad, similar a la prestación por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena, siempre que estén garantizados los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera.

- Se permitirá la jubilación anticipada de trabajadores autónomos en aten-

«Se prevé que se pueda crear un sistema específico de Protección por cese de actividad, similar a la prestación por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena»

ción a la naturaleza tóxica, peligrosa o penosa de la actividad ejercida, en los mismos casos que están establecidos

para los trabajadores por cuenta ajena.

- Está previsto que los autónomos no solo estén obligados a gestionar la prevención de riesgos laborales de los trabajadores que tengan contratados, sino que también serán beneficiarios de políticas de prevención de riesgos laborales por parte de las Administraciones Públicas.

- Los trabajadores autónomos también tienen derecho a integrarse en asociaciones propias. Las más representativas podrán ser interlocutoras de las administraciones públicas y gestionar programas dirigidos a los autónomos.

- El Consejo del Trabajo Autónomo estará integrado por las asociaciones del sector, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Administración.



iniciativas 
COMUNICACIÓN Y MARKETING

Calidad, rapidez, eficacia...

Publicidad
Diseño Gráfico
Publicaciones
Producción Editorial
Regalos de Empresa
Consultoría de Comunicación
Diseño y montaje de Stand para ferias

Martinez Marina 3, 1º B, 33009 OVIEDO • T. 985 22 44 77 • F. 985 20 30 80
www.iniciativasmk.com • comercial@iniciativasmk.com



La Asociación de Talleres de Reparación del Automóvil de Asturias y Banco Herrero firman un convenio que pondrá a disposición de todos los miembros de esta Asociación una amplia gama de productos y servicios financieros con condiciones preferentes.

La Asociación de Talleres de Reparación del Automóvil de Asturias y Banco Herrero firman un convenio de colaboración por el que todos los socios podrán beneficiarse de una selección de servicios y productos financieros exclusivos, adaptados a su actividad profesional y a su economía personal, en unas condiciones preferentes. Este acuerdo incluye ventajas no sólo para los socios, sino también para sus familiares de primer grado, empleados y la misma Asociación.

ATRAA FIRMA UN CONVENIO CON EL BANCO HERRERO

«El convenio recoge una amplia oferta de productos y servicios financieros destinados a solucionar las necesidades de socios, tanto de su economía profesional como particular y familiar»

El convenio recoge una amplia oferta de productos y servicios financieros destinados a solucionar las necesidades de socios, tanto de su economía profesional como particular y familiar. Esta oferta se va actualizando y ampliando en función de las novedades y los avances que se producen en el mercado bancario, así como en función de las necesidades que vayan surgiendo a los asociados.

Se trata de una oferta global, con productos de ahorro-inversión, de financiación y de servicios. Destacan, entre otros, la Cuenta Corriente Profesional –sin comisiones de administración y mantenimiento–, las líneas ICO-Pyme de financiación subvencionada, los préstamos inicio de actividad profesional y reforma de establecimientos, las pólizas de crédito para los desfases de tesorería de las empresas o para gestionar gastos de economía personal, junto a productos de ahorro-inversión con tipos de interés bonificados y máxima rentabilidad fiscal. Con el fin de facilitar la gestión del negocio y actividad profesional, el socio cuenta también con unos packs de servicios financieros y no financieros especial-



mente diseñados y pensados para los comercios, denominados Herrero Comercios, y para los autónomos, bajo el título de Herrero Autónomos.

Para una mayor información o asesoramiento financiero, los socios pueden dirigirse a cualquiera de las más de 130 oficinas con las que cuenta Banco Herrero en Asturias.

En el marco de este convenio de colaboración entre Banco Herrero y la Asociación de Talleres de Reparación del Automóvil de Asturias, se incluye también la participación de la entidad en actividades no exclusivamente financieras, como, por ejemplo, colaborando en cursos de formación que la Asociación realice, organizando jornadas informativas sobre productos bancarios o temas económicos que puedan ser de interés de los socios...

Por otro, lado se incluyen descuentos en la cuota de alta para los nuevos socios, descuentos en la cuota de inscripción de los socios a los cursos organizados por la propia Asociación y la posibilidad de futuras colaboraciones en otros proyectos que se vayan generando.

NOTICIAS

MOTORTEC, 2009

Ya está en marcha la edición de Motortec 2.009 y presenta algunas novedades.

Por un lado se adelantan las fechas al mes de Marzo, entre los días 10 y 14.



Este cambio de fechas se produce para no coincidir con otros eventos importantes del sector. Y por otro lado se suprime el domingo y se amplía el horario hasta la 20:00 horas.

CONDUCCIÓN SEGURA EN MOTOCICLETA

Un problema importante con el que se encuentran los conductores en caso de sufrir un accidente es el de los guardarraíles sobre todo para los conductores de moto, pero también para los automovilistas y para los ciclistas.

Los guardarraíles están clavados al suelo por unas columnas en forma de T o H que resultan auténticas guillotinas para los conductores, aunque se circule a poca velocidad. En protesta por estos tipos de guardarraíles se han realizado numerosas concentraciones.

Después de varios estudios se presentan cuatro sistemas para la protección de los guardarraíles:

- Sistema SPM Basyc
- Sistema Hiasa SPM – S4
- Sistema Acebal
- Sistema Dáragon



Poco a poco en nuestras carreteras se va implantando el Sistema SPM Basyc.

La falta de experiencia en la conducción y el aumento en el uso de motocicletas son algunos de los factores que determinan el aumento de la siniestralidad.

Por ello, la Asociación Motociclista de Oviedo – ASOMO, imparte Cursos de Mejoramiento de la Conducción de Motocicletas.

Estos cursos tienen una parte teórico-técnica dedicada a los pilares más importantes a la hora de hablar de seguridad en la motocicleta: Frenos, Neumáticos y Sistemas de Amortiguación. Y otra parte práctica para saber actuar ante las incidencias del tráfico.

La finalidad de estos cursos es la de encontrarnos con conductores más seguros y eficaces, más respetuosos con los demás, con el medio ambiente y la contaminación acústica.

M.M.F. ASESORIA TECNICA, S.L.



M.M.F. ASESORIA TECNICA, S.L.

- Proyectos
- Direcciones de obra
- Ingeniería
- Estudios sobre ahorros energéticos
- Asesoría técnica industrial

Jose Ramón Zaragoza 8, bajo - 33013 OVIEDO

Tífs.: 985 275 333 - 609 801 481 Fax: 985 275 333 - email: mmfarpon@yahoo.es

La cuenta **más despierta** para su bolsillo

Herrero Cuenta Profesional

Herrero Cuenta Profesional es una cuenta personal o profesional, **sin ningún tipo de comisiones ni gastos de administración** ⁽¹⁾, que le permitirá gestionar su economía y **acceder a un conjunto de productos y servicios en condiciones preferentes**, sólo por el hecho de ser miembro de su colectivo profesional.



0 euros

- Comisión de mantenimiento ⁽¹⁾
- Comisión de administración ⁽¹⁾
- Comisión por emisión de tarjeta Visa Classic



Banco Herrero le dejará un buen sabor de boca

Llévese esta cafetera upXus de regalo al hacerse cliente de Banco Herrero ⁽²⁾

REGALO EXCLUSIVO PARA NUEVOS CLIENTES

Infórmese en cualquier **oficina Banco Herrero** llamando al **902 383 555** o bien en **www.bancoherrero.com**

⁽¹⁾ Excepto cuentas inoperantes en un período igual o superior a un año y con un saldo igual o inferior a 150 euros.

⁽²⁾ Promoción válida hasta finalizar existencias (500 unidades) por la apertura de una Herrero Cuenta Profesional con un saldo mínimo de 300 euros.